CÓMO OBTENER MÁS TIEMPO PARA RESPONDER A UNA DEMANDA O SOLICITUD DE DESCUBRIMIENTO

AVISO: Este paquete de instrucciones no es orientación legal. No debe usar este paquete "tal como está". En su lugar, debe modificarlo después de considerar cuidadosamente los hechos de su caso. Si necesita orientación legal específica, consulte a un abogado.

CÓMO SOLICITAR MÁS TIEMPO PARA RESPONDER A UNA DEMANDA

Si está cerca de la fecha límite para presentar una respuesta a una reclamación en una demanda y necesita más tiempo para responder, comuníquese con el abogado del demandante para solicitar una prórroga de 15 días.

La mejor manera de hacerlo es enviando un correo electrónico al abogado que presentó la demanda. Puede encontrar esta información en la parte de la firma de la reclamación y el bufete de abogados al que pertenece el abogado en la primera página de la reclamación (arriba a la izquierda). Asegúrese de guardar una copia del correo electrónico que envíe y del que le envíen a usted aceptando la prórroga.

Si la dirección de correo electrónico del abogado no aparece en la reclamación, puede encontrarlo visitando el sitio web del Colegio de Abogados de California (California State Bar) aquí: https://apps.calbar.ca.gov/attorney/LicenseeSearch/QuickSearch

Si su dirección de correo electrónico no está en el sitio web del Colegio de Abogados de California, debe llamar al número que aparece en la primera página de la reclamación (arriba a la izquierda) y pedir una prórroga de 15 días. Si le aceptan, pida una dirección de correo electrónico. Envíe un correo electrónico confirmando la prórroga para tener la confirmación por escrito.

Si no puede obtener una prórroga, prepare y presente una respuesta de todos modos. El tribunal puede aceptar una respuesta fuera de plazo. Si usted no presenta una respuesta, se emitirá un fallo por incumplimiento en su contra.

Guía prepara por Public Counsel
© 2024 Public Counsel. Todos los derechos reservados.

CÓMO SOLICITAR MÁS TIEMPO PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES DE PRESENTACIÓN DE PRUEBAS

Si está cerca de la fecha límite para presentar una respuesta a las solicitudes de presentación de pruebas, como solicitudes de admisión, interrogatorios especiales o solicitudes de presentación de documentos, comuníquese con el abogado del demandante para solicitar una prórroga de 30 días.

La mejor manera de hacerlo es enviando un correo electrónico al abogado que envió las solicitudes de presentación de pruebas. Puede encontrar esta información en la parte de la firma de las solicitudes y el bufete de abogados al que pertenece el abogado en la primera página de las solicitudes (arriba a la izquierda). Asegúrese de guardar una copia del correo electrónico que envíe y del que le envíen a usted aceptando la prórroga.

Si la dirección de correo electrónico del abogado no aparece en las solicitudes de presentación de pruebas, puede encontrarlo visitando el sitio web del Colegio de Abogados de California aquí: https://apps.calbar.ca.gov/attorney/LicenseeSearch/QuickSearch

Si su dirección de correo electrónico no está en el sitio web del Colegio de Abogados de California, debe llamar al número que aparece en la primera página de las solicitudes de presentación de pruebas (arriba a la izquierda) y pedir una prórroga de 30 días. Si le aceptan, pida una dirección de correo electrónico. Envíe un correo electrónico confirmando la prórroga para tener la confirmación por escrito.

Si no puede obtener una prórroga, prepare y presente las respuestas de todos modos. Si usted no presenta una respuesta, la otra parte puede presentar una moción contra usted pidiendo que el tribunal le ordene pagar dinero por no responder. La otra parte también puede pedir al tribunal que ordene que usted ha admitido cosas que les ayudarán a ganar el caso.

Guía prepara por Public Counsel
© 2024 Public Counsel. Todos los derechos reservados.